de aragon e q no aya ni pueda su complimiento de derecho sobre ello ordeno
q gonçalo ximenez de ejerica caballero mi vasallo e mi alcalde comisario entre los
mis reynos e los dichos reynos de aragon e juan ximenez doctor oydores
de los alcaldes de corte q vaya a la villa ffronera de aragon a se ayuntar con
otros alcaldes e jueces q el dicho rey de aragon mi tio deue dar sobre esta ma
nera pa q en uno ayuntados mere reyna los agrauios e desaprouechamientos q ha
resçibido assy los naturales de mis reynos delos naturales del dicho reg
no de aragon como los agrauios q ouieren resçibido los naturales del dicho
reyno de aragon delos naturales de mis reynos e por ellos visto e
fecho fin complimiento de derecho acuerden uno delos agrauiados e desaprouechados q
ante ellos parescieren segun los empresidos de la carta q sobre esto mandado fueren esta
blesçidos e buena manera assy delo pasado e presente como delo por venir a los dichos
gonçalo ximenez de ejerica e juan ximenez doctor mande q dea ayuntados con los
alcaldes e jueces dados por el dicho rey de aragon mi tio sobre esta manera
en aquel lugar donde se suele ayuntar sobre los delitos tales negocios en punto de
de seyscientos pueblos q viene este año de la data desta carta en Zaragoça q los mande
citados e acuerden unos de los en otros lugares e jurisdiciones q esta mi carta
o el traslado della signado de escriuano publico como dicho es q fueren pregonar
publicamente por las plaças e mercados de cada una delas villas e
villas e lugares delas villas ffronteras q al que o aquellos que se sintieren agrauados
o desaprouechados por algun delos naturales del dicho reyno de aragon q se vaya
a los dichos gonçalo ximenez de ejerica e juan ximenez doctor al dicho plazo
do ellos estuuieren ayuntados e los nombren los agrauios e desaprouechamientos
q han resçibido e las personas de quien los resçibieron por q ellos lo enbien de
cir e requerir a mosen ramon de soler bayle general e canciller de la corona
de aragon juan ximenez doctor oydor leyes juez e alcalde general de la corona del reg
no de valencia por el dicho rey mi tio e los fueren parescer ante ellos al
dicho plazo en el lugar onde los dichos mis comissarios del dicho rey mi
tio se ayuntare q libren lo sobre dicho por q ellos oyan acuerden uno delos
pres lo q deuen e ficiere en guarda de su derecho e oydas fueren acuerden uno
complimiento o esecuçion assy por esta mi carta mando a qualquier o qualesquier de mis
naturales barones e otros a qualquier de los dichos abdades e villas e
lugares delas dichas ffronteras e a qualquier delos naturales del dicho
reyno de aragon se sintieren agrauados o desaprouechados e a los